

INFORME DEL COMISARIO

Al Accionista

DISTRIBUCIONES CASTILLO&RIDRIGUEZ DISTC&R S.A.

Febrero 8 de 2018

Guayaquil, Ecuador

- He revisado el estado de situación financiera de DISTC&R S.A. al 31 de diciembre de 2017 y el estado de resultados integrales, por el período terminado en esa fecha. Mi revisión la efectúe de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario, establece el Art. 279 de la Ley de Compañías y por consiguiente se incluyó aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias. La preparación de los estados financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Ley de Compañías para los Comisarios.
- La administración dio cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Accionistas pero se encuentra declarada desde el 10 de octubre 2017 por el ente de control en estado pasivo por inactividad y no ha presentado declaraciones informativas a los entes de control
- El estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que al momento la revisión, no ha realizado actividad comercial por lo cual no existe parámetro de verificación de este punto.
- La Compañía cumplió no evidenció actividad económica por ende no actuó como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.
- Las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La correspondencia, comprobantes de las cuentas, libros de actas se llevan y conservan adecuadamente.
- La Ley de Compañías establece que el Gerente General debe presentar a la Junta General de Accionistas, el informe anual de las actividades efectuadas. DISCT&R S.A. inició operaciones en 22 de mayo 2017 y no realizó actividad durante todo el año 2017 por lo cual no existe información previa a constatar. La Administración de la Compañía proporcionó el informe anual de actividades correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2017, el mismo que se encuentra pendiente de aprobación, con la única observación que no evidencian apertura de cuenta bancaria para el ejercicio de sus operaciones pero sí evidencian en tesorería el capital de operación.
- De la revisión efectuada al efectivo y equivalentes de efectivo y los activos financieros, no evidenciamos hallazgos importantes que debamos mencionar.
- Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía no evidencia actividades no deudas contraídas de ninguna naturaleza.
- No han ocurrido otros eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.
- Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.


Julio Isidro Florencia Pazos
Comisario